



SECCION DE: TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO: 0130/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.-

**LIC. MARÍA LUISA VILLANAZUL VERDUGO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYNTAMIENTO DE AHOME
P R E S E N T E.-**

Para dar cumplimiento a los términos en materia de transparencia según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información interpuesta por medio de la **Plataforma Nacional De Transparencia Sinaloa**, numero **UT-0587/2018** de fecha 22 de noviembre de 2018, interpuesta por la **C. SILVIA TAGLE**, en donde requiere lo siguiente:

1. ¿Qué porcentaje se recauda de derecho de alumbrado público (DAP)?
2. ¿Cuál es el monto cobrado por DAP?
3. ¿Cuál es la metodología utilizada para su cobro y recaudo?
4. ¿Cuáles son los porcentajes máximos y mínimos establecidos en el presupuesto de egresos para su cobro?
5. ¿Qué tipo de instrumento jurídico cuenta el municipio con CFE para que se cobre el DAP en su representación? ¿Cuáles son los porcentajes autorizados de DAP por cada uno de ellos?

Atendiendo su requerimiento público y dando respuesta a los puntos 1, 2,3 y 5 manifiesto que:

En la dirección de Ingresos del Municipio de Ahome no se cobra y no hay ningún registro de cobro por derecho de alumbrado público.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE
"TRANSFORMANDO AHOME"
LOS MOCHIS SINALOA, 26 DE NOVIEMBRE 2018



GOBIERNO
MUNICIPAL
AHOME

LCF. SERGIO LEYVA GERMAN
DIRECTOR DE INGRESOS

TESORERÍA MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO
KLV.-**

1

Degollado y Cuauhtémoc / Sector Bienestar
Los Mochis, Sinaloa
(668) 816 40 00
www.ahome.gob.mx

